REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE N°: **11001333570320140021800**
DEMANDANTE: **EDGAR HUMBERTO MENA QUEJADA**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, que a través de la providencia proferida el 24 de marzo de 2021, confirmó la sentencia del 21 de septiembre de 2017, proferida por este Juzgado que accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Oral 046
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca1490c8d47bd8f802d241537328e49ba4edf5dec2267dd008e4b9a2f3fe84e8
Documento generado en 30/07/2021 07:39:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica